



Resolución Administrativa

N° 280-2019 ANA-AAA.CF-ALA.CHH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Huaral, 27 de setiembre de 2019

VISTO:

CUT	194145-2019	Fecha	27 de setiembre de 2019
Nombre solicitante	RAMOS VASQUEZ, WILLY CELESTINO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0024-2012 ANA-ALA.CH.H.		
Titular	LLANOS YATACO, LUZMILA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 082-2019 ANA-AAA.CF-ALA.CHH-AT/ BQJC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 194145-2019.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0024-2012 ANA-ALA.CH.H., de fecha 16/03/2012, otorgada a favor de LLANOS YATACO, LUZMILA, respecto a la unidad operativa Cod: 477.06. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: RAMOS VASQUEZ, WILLY CELESTINO con DNI 10746364, conforme al detalle siguiente:



Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 477.06			
Área (ha)	Total	0.26430	Bajo riego	0.24720
	Dpto.	Lima		
Ubicación Política	Prov.	Huaral		
	Dist.	Aucallama		
	AAA	CAÑETE FORTALEZA		
Ambito Administrativo	ALA	CHANCAY - HUARAL		
	Org. de Usuarios	Junta	Chancay - Huaral	
Comisión		Pasamayo		
Bloque Riego	PHUH-2706-B17 MANGLAR			





Resolución Administrativa

N° 280-2019 ANA-AAA.CF-ALA.CHH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 255987.00 / Norte: 8715867.00
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY HUARAL					
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 255970.00 / Norte: 8715874.00					
Volumen asignado	1150.72000(m³/año)					
Volumen asignado mensual (m³/año)						
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
0.00	0.00	543.41000	359.69000	125.87000	44.05000	
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
19.12000	58.58000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA CHANCAY HUARAL

ING. CESAR ISMAEL CALDERON LOPEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA CHANCAY HUARAL

